

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR LEY N°21.176 DE LA ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ A DOÑA CLAUDIA ESTEFANÍA OLIVOS BECERRA**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02250/2026**

**DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026**

### VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 1142/2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
8. La Ley 21.176 Otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente la Titularidad de las Horas de Extensión en Calidad de Contrata

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ.
2. Que, la Ley N° 21.176, publicada con fecha 11 de octubre de 2019, otorga la titularidad de las horas de extensión a contrata a los profesionales de la educación que pertenecen a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo sostenedor, siempre que cumplan con los requisitos de tiempo de servicio, esto es, a lo menos cuatro años continuos o seis discontinuos, desempeñando funciones docentes de aula, directivas o técnico-pedagógicas, y que cuenten con al menos treinta horas de titularidad.
3. Que, la docente doña CLAUDIA ESTEFANÍA OLIVOS BECERRA, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 21.176, por cuanto pertenece a la dotación docente en calidad de titular con una carga horaria igual o superior a treinta horas, y registra el tiempo de servicio exigido por la normativa, correspondiendo en consecuencia otorgar la titularidad de sus horas de extensión, equivalentes a 3 horas cronológicas.

### DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y DESIGNASE** en calidad de titular a profesional de la educación que se indica:

|                      |                                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| R.U.N.               |                                                                                   |
| NOMBRE               | : CLAUDIA ESTEFANÍA OLIVOS BECERRA                                                |
| TÍTULO               | : PROFESORA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE |
| CARGO                | : DOCENTE                                                                         |
| TIPO DE FUNCIÓN      | : DOCENTE DE AULA                                                                 |
| N° HRS. CRONOLÓGICAS | : 3 HORAS (SUBV. GENERAL)                                                         |
| DESDE                | : 01 DE MARZO DE 2026                                                             |
| CALIDAD              | : TITULAR                                                                         |
| JORNADA DE TRABAJO   | : DIURNA                                                                          |
| NIVEL DE ENSEÑANZA   | : EDUCACIÓN BÁSICA                                                                |
| ESTABLECIMIENTO      | : ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ                                                    |
| RINDE CAUSION        | : NO                                                                              |

2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 862, de fecha 30 de marzo de 2026, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña Claudia Estefanía Olivos Becerra, por cuanto la funcionaria cumple con los requisitos de titularidad respecto de horas de extensión docente, en fecha anterior a la dictación del referido acto administrativo.
3. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
4. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO**  
Alcalde (S)

#### Anexos

| Nombre     | Tipo | Archivo                                                                                                               | Copias | Hojas |
|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| Ley 21.176 | URL  | <a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1137320">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1137320</a> |        |       |

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG

#### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH  
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH  
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH  
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS  
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22070674&hash=76d2c>